



Sala de Regidores
Zapopan

Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo

Programa Anual de Trabajo 2019



Conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VIII, y 34 fracción VI del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan y el artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se presenta el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco para 2019.

Ciudad
de los niños

La Comisión se avocará a cumplir con sus obligaciones y atribuciones de conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, siendo estas las siguientes:

Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1517 y 1519
www.zapopan.gob.mx

- I. Coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo y fomento del desarrollo económico del Municipio, así como vigilar su cumplimiento, particularmente el desarrollo industrial, comercial, agroindustrial, turístico y el abasto del Municipio;
- II. Vigilar que las dependencias municipales encargadas de la Promoción Económica del Municipio elaboren, distribuyan y difundan programas de actividades relativas a la divulgación y conocimiento del Municipio en todos sus aspectos;
- III. Proponer medidas y acciones encaminadas a promover la imagen de Zapopan en el país y en el extranjero, para continuar acrecentando las inversiones de tipo industrial, comercial, agropecuario y de servicios en el Municipio y la creación de empleos;
- IV. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos organismos y sectores económicos y sociales del extranjero, del país, del Estado y del Municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan las inversiones y la creación de empleos;
- V. Promover, fomentar y apoyar el desarrollo económico del Municipio a través del planteamiento ante el Ayuntamiento de las propuestas y de las directrices de la política municipal a seguir en la atención a esta materia, la formulación de reglamentos, de reformas a los mismos, de acuerdos o de cualquier medida que contribuya a la captación de inversiones dentro del Municipio y a la creación de empleos;

[Firma manuscrita]

Marcela Páramo Ortega





Sala de Regidores Zapopan



Gobierno de
Zapopan

Ciudad
de los niños

Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1517 y 1519
www.zapopan.gob.mx

- VI. Vigilar la instrumentación de los planes y programas de promoción y apoyo a las entidades turísticas del Municipio;
- VII. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente, en coordinación con la Secretaría de Turismo Estatal, elabore, distribuya y difunda programas de actividades relativas a la divulgación y conocimiento del Municipio en todos sus aspectos;
- VIII. Promover las relaciones turísticas a nivel nacional e internacional, en especial con las ciudades hermanadas con el Municipio;
- IX. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el Municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan la mayor afluencia turística;
- X. Planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie al turismo dentro del Municipio;
- XI. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas;
- XII. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con Zapopan, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en materia comercial, turística, industrial, tecnológica, educativa, social y todas aquellas actividades que de alguna manera beneficien a ambas comunidades;
- XIII. Conocer del uso y destino que se dé a los recursos que por concepto de donación o cualquier otro similar, obtenga el Municipio de Zapopan con motivo de su relación con Ciudades Hermanas;
- XIV. Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención de centrales de abasto, así como la concerniente a la actividad comercial, industrial y de prestación de servicios de los particulares, en el ámbito de competencia municipal;
- XV. Proponer políticas públicas con relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;
- XVI. Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política en materia de fomento cooperativo en el Municipio;
- XVII. Promover la organización social bajo el esquema de cooperativas constituidas, tanto de producción, como de consumo y generar las condiciones para que las cooperativas constituidas en el territorio de Zapopan se agrupen y formen entre ellas asociaciones, confederaciones y redes de compromiso y apoyo mutuo;

Marela Parano Ortega

Alfonso

[Firma]

[Firma]





Sala de Regidores Zapopan



Ciudad de los niños

Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1517 y 1519
www.zapopan.gob.mx

- XVIII. Asegurar que las diversas áreas de la Administración Pública Municipal que desarrollen programas o proyectos que directa o indirectamente incidan sobre el fomento cooperativo, se integren y complementen entre sí;
- XIX. Impulsar la vinculación de las sociedades cooperativas asentadas en Zapopan con todos los organismos o instituciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de la iniciativa privada y la sociedad civil, que brinden cualquier clase de apoyos o servicios, asistencia técnica, asesoría o capacitación a este tipo de asociaciones;
- XX. Promover la elaboración de estudios e investigaciones sobre las materias que incidan en el desarrollo del cooperativismo en Zapopan;
- XXI. Alentar la participación de las sociedades cooperativas zapopanas en los órganos de gobierno del movimiento cooperativo nacional;
- XXII. Impulsar el desarrollo de programas de la Administración Pública Municipal que tengan por objeto brindar asistencia técnica, asesoría, modernización tecnológica, capacitación y adiestramiento a las sociedades cooperativas de Zapopan y a sus integrantes;
- XXIII. Promover ante el Ayuntamiento las directrices que favorezcan la integración de las cooperativas zapopanas con el aparato productivo local;
- XXIV. Vigilar que los planes y programas en material de fomento cooperativo que se instauren en el Municipio se ajusten a los objetivos y lineamientos de la política social municipal; y
- XXV. Promover, impulsar, estimular y preservar las manifestaciones artísticas que se expresan en la cultura popular a través de las artesanías y su comercialización en mercados locales, nacionales y extranjeros.

Por otra parte, esta Comisión se dará la tarea de revisar los diversos reglamentos municipales en materias de su competencia para impulsar la reforma y actualización de aquellos que lo requieran.

Se formarán mesas de trabajo con las dependencias cuya supervisión edilicia corresponda a esta Comisión a fin de coadyuvar a una mejora regulatoria para los ciudadanos, comerciantes y trabajadores del Municipio.

Se llevarán a cabo foros y audiencias con actores de diversos ámbitos del municipio—comercial, académico, laboral, entre otros—a fin de detectar áreas de oportunidad para el Municipio y líneas de acción Ayuntamiento que se puedan impulsar desde la Comisión que nos ocupa.

Marcela Porraso Ortega

[Firma]

[Firma]



Sala de Regidores
Zapopan

El compromiso es de velar por el bien de los zapopanos y de trabajar de la mano con la Administración Pública Municipal para hacer de Zapopan un municipio cada vez más dinámico, competitivo, y equitativo para toda persona que viva, estudie o trabaje aquí.



Gobierno de
Zapopan

Ciudad
de los niños

Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1517 y 1519
www.zapopan.gob.mx

*“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”*

Comisión Colegiada y Permanente de Promoción
y Desarrollo Económico y del Empleo

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda
Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de
Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo

Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas
Rodríguez

Regidora Denisse Durán Gutiérrez





Sala de Regidores
Zapopan



Gobierno de
Zapopan

Marcela Páramo Ortega

Regidora Marcela Páramo Ortega

Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Ana Cecilia Pineda
Valenzuela

**Ciudad
de los niños**

Av. Hidalgo #151,
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1517 y 1519
www.zapopan.gob.mx

**Regidor Óscar Javier Ramírez
Castellanos**

La presente hoja de firmas corresponde Programa Anual de Trabajo 2019 de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, misma que consta de 5 cinco páginas, incluyendo la presente. -----

[Handwritten signature]



